GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

DICTAMEN JUSTIFICATIVO

DICTAMEN DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 18/2022 EN EL MARCO DEL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DE MISIONES", ID N° 406265.

A: Ing. Carlos Arrechea, Gobernador de Misiones

La **Ley de Contrataciones Públicas en su Art. 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios"**, reza: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes. Dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte (20%) por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos respectivos".*

Visto la necesidad de contar con una mayor cantidad de servicios de mantenimiento y reparación del parque automotor de la Institución solicitada por la Jefatura de Servicios Generales y considerando que la vigencia del contrato es hasta el 31 de diciembre del corriente año así como la imposibilidad de realizar otro llamado para MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DE MISIONES en el año en curso, es de parecer de la U.O.C., avalado en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03, suscribir una adenda de ampliación, respetando el precio unitario adjudicado, por una cantidad que no supere el 20% establecido en el mencionado artículo.

Para el Lote N° 1 la ampliación asciende a la suma de Gs. 10.000.000. Para el Lote N° 2 la ampliación asciende a la suma de Gs. 10.000.000. Para el Lote N° 3 la ampliación asciende a la suma de Gs. 5.000.000. Para el Lote N° 4 la ampliación asciende a la suma de Gs. 5.000.000. Para el Lote N° 5 la ampliación asciende a la suma de Gs. 10.000.000. Para el Lote N° 6 la ampliación asciende a la suma de Gs. 5.000.000. Para el Lote N° 7 la ampliación asciende a la suma de Gs. 5.000.000. Para el Lote N° 8 la ampliación asciende a la suma de Gs. 5.000.000. Para el Lote N° 9 la ampliación asciende a la suma de Gs. 30.000.000. Para el Lote N° 10 la ampliación asciende a la suma de Gs. 35.000.000. Para el Lote N° 11 la ampliación asciende a la suma de Gs. 10.000.000

DEPARTAMENTO * MISIONES * PARAGUAY

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Por todo lo aquí expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación sugiere a la máxima autoridad una ampliación de Gs. 130.000.000, con todos los impuestos incluidos, todo esto dentro de lo permitido en los convenios modificatorios del Art. 63 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

16/09/2022

Abg. José Domingo Ayala C.
Responsable de la U.O.C.
GOBERNACION DE MISIONES

DEPARTAMENTO * MISIONES * PARAGUAY